

CPS-ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER POR ACCESO LIBRE 32 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA RAMA JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

La CPS-órgano de selección del proceso selectivo convocado para proveer 32 plazas por turno libre de Técnico/a de Administración General de la Rama Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 26 de febrero de 2026, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Convocar a los/as opositores/as que han superado los tres ejercicios obligatorios de la fase de oposición y que han comunicado en plazo su intención de realizar el cuarto ejercicio de idioma, voluntario y de mérito, cuya relación se adjunta al presente anuncio mediante ANEXO, para su celebración en:

LUGAR: Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 32, 3º Planta.

DÍA: 5 de marzo de 2026.

HORA: 15:00 horas.

Asimismo, se comunica que, a la finalización del ejercicio en el mismo día, se procederá a la realización de la lectura del ejercicio en la Calle Raimundo Fernandez Villaverde, nº 32, 6ª planta.

De conformidad con las Bases Específicas que resultan de aplicación, el cuarto ejercicio (voluntario y de mérito) consistirá en la realización de un ejercicio de conocimientos de idiomas que podrá ser presencial o mediante la acreditación de conocimientos mediante titulación.

La modalidad presencial consistirá en la realización, sin diccionario, de una traducción directa, por escrito, en castellano, de un documento redactado en inglés, francés o alemán a elección del/a opositor/a entre 400-500 palabras.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de cuarenta y cinco minutos. Para que la prueba pueda ser evaluada por el órgano de selección, será necesario traducir, al menos, la mitad del texto propuesto. En caso de no llegar a este mínimo, se otorgará una calificación de 0 puntos.

La traducción realizada deberá ser leída por el/la aspirante en sesión pública ante el órgano de selección, que podrá, a continuación, dialogar con él/ella en la lengua elegida, durante un tiempo máximo de diez minutos. Se valorará la calidad de la versión en

Información de Firmantes del Documento



castellano, el respeto al contenido del texto y la competencia comunicativa del opositor/a en el idioma extranjero seleccionado: la capacidad de comprender, expresarse e interactuar lingüísticamente de forma eficaz.

En la modalidad de acreditación de los conocimientos mediante titulación, alternativa de la anterior, las personas aspirantes deberán acreditar su conocimiento del idioma presentando alguno de los títulos o certificados, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre y cuando dicho título haya sido obtenido en los tres años anteriores al plazo de finalización de presentación de instancias. **A aquellas personas aspirantes que han solicitado la realización del ejercicio mediante la acreditación de conocimientos mediante titulación, se procederá a su valoración en la misma sesión.**

Se comunica que no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del órgano de selección.

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

Información de Firmantes del Documento



El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Una vez haya accedido a las instalaciones donde va a tener lugar de realización del ejercicio, se evitarán grupos o aglomeraciones y se evitará hablar en tono elevado, debiendo seguirse las indicaciones del personal de la organización en todo momento.

Durante el desarrollo del ejercicio, deberá situar el documento de identificación en la esquina superior izquierda de la mesa, que deberá estar visible en todo momento.

El aspirante solo podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, un bolígrafo azul o negro, una botella de agua sin etiqueta y un reloj no inteligente. El bolso o mochila que lleve será colocado debajo del asiento.

Firmado electrónicamente
**LA SECRETARIA SUPLENTE
DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN**
Ana Rut Contero Martin

Información de Firmantes del Documento

